



MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN

Departamento de Escuintla, Guatemala C. A.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MNCE-UDAIM-33-2025
Nueva Concepción, 06 de agosto de 2025

Señores
Isaias Corado García
Alcalde Municipal, y
Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Nueva Concepción, Escuintla
Presente.

Estimados Señores:

En cumplimiento a la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, Normas de Auditoría Interna Gubernamental, utilizando el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI WEB-, informo que se concluyó la Auditoria (de) Financiera en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (Área de Ingresos Propios recaudados en la receptoría municipal y su depósito en el sistema bancario), CAI: 00002, y con base al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, 3. Ejecución de Auditoria, 3.3. Comunicación de Resultados, se hace del conocimiento del Informe de Auditoria Interna, que contiene entre otros resultados la (s) deficiencia (s) y recomendación (es) prácticas para corregir y mejorar el sistema de control interno y la gestión de riesgos de la entidad.

Con base en lo indicado en la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo VI, numeral 20, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles, a efecto se pronuncie sobre las recomendaciones contenidas en el informe que se adjunta, indicando si está de acuerdo o no y evaluar su viabilidad; debiendo indicar la fecha límite en que debe implementarse y nombrar a la (s) persona (s) responsable (s) de efectuar las mejoras.

Para su conocimiento y efectos, se adjunta al presente la **Guía 3 “Consenso de recomendaciones”**, como cumplimiento de lo mencionado en el párrafo anterior.

Atentamente,

Lic. Salvador Amílcar Arévalo Santiago
Coordinador, Supervisor y Director
Auditoría Interna



C.c Archivo





MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN

Departamento de Escuintla, Guatemala C. A.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MDNCE-UDAIM-34-2025

La Democracia 06 de agosto de 2025

Señor
Edwin Rolando González Concuan
Director de la DAFIM
Municipalidad de Nueva Concepción, Escuintla
Presente.

Apreciable Director:

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoria 2025, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, Normas de Auditoría Interna Gubernamental, utilizando el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI WEB-, informo que se concluyó la Auditoría de Financiera (Área de Ingresos Propios recaudados en la receptoría municipal y su depósito en el sistema bancario), CAI: 00002, y con base al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, 3. Ejecución de Auditoria, 3.3. Comunicación de Resultados, se hace del conocimiento del Informe de Auditoría Interna, que si contiene riesgos materializados, que pueden subsanarse cuando se atiendan las recomendaciones.

Es oportuno hacer de su conocimiento, que, aplicando la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, se hizo del conocimiento a la Autoridad Superior, para su conocimiento, discusión y autorización respectiva.

Atentamente,

Lic. Salvador Amílcar Arévalo Santiago
Coordinador, Supervisor y Director
Auditoría Interna



C.c Archivo

Recibido
Edwin Rolando
González
15/08/2025



Tel.: 7882-8000

muninuevaconcepcion13@gmail.com

https://www.muninuevaconcepcion.gob.gt/

¡La Nueva somos Todos!

MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
Del 02 de Enero de 2025 al 30 de Abril de 2025
CAI 00002**

GUATEMALA, 06 de Agosto de 2025

Guatemala, 06 de Agosto de 2025

Alcalde Municipal:
Isaias Corado García
MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2025, emitido con fecha 05-06-2025, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actuó de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Salvador Amilcar Arévalo Santiago
Auditor, Coordinador, Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un gobierno municipal que trabaja arduamente por el desarrollo integral de su población, a través de gestión y ejecución de programas, proyectos y la prestación de servicio de manera eficiente y eficaz, consciente de que, con la utilización responsable y eficaz de los recursos, se pueda dignificar a los vecinos de Nueva Concepción, mejorando su calidad de vida dentro de la sociedad.

1.2 VISIÓN

Ser un municipio modelo, con servicios públicos de calidad e infraestructura moderna que proporcione bienestar a los vecinos de Nueva Concepción, en un entorno agradable, saludable y seguro. Donde sus generaciones puedan vivir, crecer y desarrollarse de manera integral.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 88, Auditor Interno.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, Artículo 49. Responsabilidad del Auditor Interno.
- Acuerdo Número A-062-2021, Sistema Informático de Auditoría Gubernamental, para las Unidades de Auditoría Interna (SAG- UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021, Aprobar las disposiciones siguientes: a) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, b) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, y c) Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
- Acuerdo Municipal del Honorable Concejo Municipal, Acta Número 01-2025, Punto Segundo, aprobación del Plan Anual de Auditoría - PAA-, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Nombramiento(s)

No. 002-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que los ingresos recaudados en la Receptoría Municipal, se depositen en la entidad bancaria y se aprueben oportunamente en el sistema Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar y analizar que los ingresos recaudados por la institución, se depositen oportunamente en la entidad bancaria, y, que los mismos se registren y aprueben oportunamente en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.

5. ALCANCE

Se revisarán los ingresos recaudados y que los depósitos bancarios se registren y aprueben oportunamente en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, según la muestra de auditoría que se determine, efectuados durante el período del 01 de enero al 30 de abril de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Depósitos bancarios	85	NO		20

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hay limitaciones

6. ESTRATEGIAS

Las estrategias o acciones que se emprendieron para el logro específico, se consideraron las siguientes:

1. Se revisaron los reportes diarios de ingresos
2. Se revisaron y evaluaron las boletas de depósito
3. Se revisó y analizó el Boletín de Movimiento de Caja Diario por Cuenta Corriente.
4. Elaboración y presentación de cuestionario de control interno

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos

correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Depósitos bancarios

Riesgo materializado

En la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Área de Tesorería, durante el período del 02 de enero al 30 de abril de 2025, se determinó que de los 20 registros de ingresos propios debidamente depositados en el sistema bancario según boletas de depósitos, 13 boletas deósito no se registraron oportunamente en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, como lo requiere el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, según edición.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia en virtud que el señor Rolando González Concuan, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- confirma la existencia de trece (13) boletas de depósitos bancarios que no se registraron en su oportunidad en el sistema SICOINGL, y, para corregir la inconsistencia establecida procederá a girar las instrucciones al Encargado de Tesorería para que las boletas se registren y aprueben oportunamente en el sistema SICOINGL.

Comentario de los Responsables

El señor Edwin Rolando González Concuan, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, manifiesta en oficio sin número de fecha 30 de julio de 2025, lo indicado en el oficio de Notificación CAI: 00001, No. UDAI-001-2025, Depósitos Bancarios, de fecha 23 de julio de 2025, como se detalla: ¿¿donde se me hace del conocimiento de la posible deficiencia relacionado con la Dirección de DAFIM, Área de Tesorería, durante en el periodo del 02 de enero al 30 de abril de 2025, donde determinaron que de los 20 registros de ingreso propios depósitos en el sistema bancario según boletas de depósitos, 13 boletas de depósito no se registraron oportunamente en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, como lo requiere el MAFIM según edición. Por lo tanto, para corregir la inconsistencia establecida, se girarán las instrucciones pertinentes al Encargado de Tesorería, para que los depósitos bancarios se registren y aprueben en el sistema SICOINGL, oportunamente en cumplimiento a la normativa legal vigente..¿.

Responsables del área

EDWIN ROLANDO GONZALEZ CONCUAN

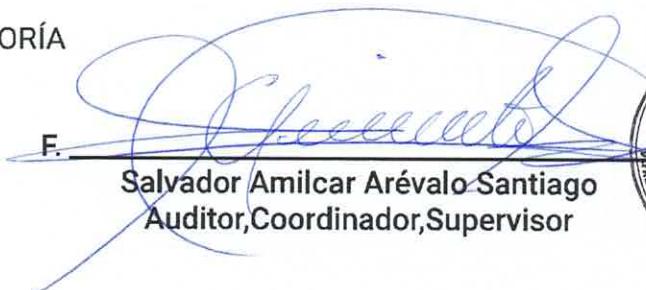
Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal - DAFIM-, proceda a girar instrucciones al Encargado de Tesorería, a efecto que las Boletas de Depósitos diario se registren inmediatamente a la recepción de las mismas, para que los saldos bancarios tengan razonabilidad con la información de los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-	31/07/2025

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado de la evaluación efectuada en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Área de los Ingresos recaudados en la Receptoría Municipal, conjuntamente con las Boletas de los Depósitos en el Sistema Bancario registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, se concluye que de los veinte (20) registros de ingresos propios operados en el Sistema de Servicios de Gobiernos Locales -SERVICIOSGL- y depósitos en el Banco, tomados como muestra de auditoría, de los cuales trece (13) boletas de depósito no se registraron y operaron oportunamente en el sistema SICOINGL, como lo requiere el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, segunda edición.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA



F. _____

Salvador Amilcar Arévalo Santiago
Auditor, Coordinador, Supervisor



MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN
AUDITORIA INTERNA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C.A.

ANEXO

- Nombramiento de la Auditoría
- Declaración Específica de Independencia

**AUDITORÍA INTERNA
MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) FINANCIERA
No. NAI-002-2025**

CAI: 00002
Guatemala, 05 de junio de 2025

Equipo de Auditoría
Salvador Amilcar Arévalo Santiago (Auditor, Coordinador, Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL ; para que practiquen auditoría (de) Financiera por el período comprendido del 02 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025.

Esta auditoría debe: Verificar que los ingresos recaudados en la Receptoría Municipal, se depositen en la entidad bancaria y se aprueben oportunamente en el sistema Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Ingresos recaudados no se depositan oportunamente en la entidad bancaria

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 31-07-2025

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: Salvador Amilcar Arévalo Santiago en mi calidad de (Auditor, Coordinador, Supervisor) de la AUDITORÍA INTERNA DE(L) (LA) MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría (de) Financiera, en DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL , según nombramiento No. NAI-002-2025, de fecha 05-06-2025, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos de cualquier índole.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior, ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo, en DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL .

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como (Auditor, Coordinador, Supervisor) es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, objetividad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

En el caso de confirmarse que el (Auditor, Coordinador, Supervisor) tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Auditor Interno, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones para nombrar a otro profesional.

Si durante el proceso de auditoría el (Auditor, Coordinador, Supervisor), establece que tiene conflicto de interés porque hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Auditor Interno, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Auditoría Interna debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

Guatemala, 05 de Junio de 2025

F.

Salvador Amilcar Arévalo Santiago



-GUÍAS MAIGUB-.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN

G3

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área (Unidad ejecutora/área administrativa):

Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, (Área de Ingresos Propios recaudados en la receptoría municipal y su depósito en el sistema bancario).

CAI

00002

Número de nombramiento

Nombramiento (de) Financiera No. NAI-002-2025

Tipo de auditoría

Financiera

Período de la auditoría:

Del 02/01/2025 al 30/04/2025

Nombre(s) del (los) responsable(s) de la * implementación:

Edwin Rolando González Concuan

Cargo del Responsable: *

Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal

Fecha máxima para implementación *

No. Deficiencia

1

Descripción de la deficiencia

En la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Área de Tesorería, durante el período del 02 de enero al 30 de abril de 2025, se determinó que de los 20 registros de ingresos propios debidamente depositados en el sistema bancario según boletas de depósitos, 13 boletas de pósito no se registraron oportunamente en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, como lo requiere el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, según edición.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, proceda a girar instrucciones al Encargado de Tesorería, a efecto que las Boletas de Depósitos diario se registren inmediatamente a la recepción de las mismas, para que los saldos bancarios tengan razonabilidad con la información de los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.

¿De acuerdo?

SI

X

No

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible..

Justificación

Recomendación consensuada

* SE RECOMIENDA REALIZAR NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA MAXIMA AUTORIDAD

Coordinador
Auditoria Interna



Director
Auditoria Interna


Máxima autoridad

Supervisor
Auditoria Interna





MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN

Departamento de Escuintla, Guatemala C. A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.

***** **C E R T I F I C A:** *****

Tener a la vista el Libro de Actas Extraordinarias del Concejo Municipal, que se lleva en esta Municipalidad, en el cual se encuentra el Acta Número veintisiete guion dos mil veinticinco (27-2025) de fecha once de agosto del año dos mil veinticinco. Se encuentra el punto **TERCERO:** El que copiado literalmente dice:

TERCERO:INFORME DE AUDITORÍA INTERNA MNCE-UDAIM-33-2025 El Alcalde Municipal pone a la vista del Concejo Municipal de la Municipalidad de Nueva Concepción del Departamento de Escuintla, el Informe De Auditoría Interna MDNCE-UDAIM-33-2025 de informe de auditoría Interna del Auditor Municipal el Licenciado Salvador Amílcar Arévalo Santiago, presentado el día seis de agosto del año 2025 que literalmente dice " En cumplimiento a la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, manual de auditoría Interna Gubernamental, norma de Auditoría Interna Gubernamental, utilizando el sistema de auditoria Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG USAI WEB – Informo que se concluyó la Auditoria de Operativa (Área de ingresos propios recaudados en la receptoría municipal y su depósito en el sistema bancario), CAI: 00002, Y CON BASE AL Manual de Auditoría Interna Gubernamental, 3. Ejecución de Auditoria, 3.3. Comunicación de Resultados, se hace del conocimiento del Informe de Auditoría Interna, que contiene entre otros resultados la (s) deficiencia (s) y recomendación (es) prácticas para corregir y mejorar el sistema de control interno y la gestión de riego de la entidad. Con base en lo indicado en la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capito VI, numeral 20, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles, a efecto se pronuncie sobre las recomendaciones contenidas en el informe que se adjunta, indicando si está de acuerdo o no y evaluar su viabilidad; debiendo indicar la fecha límite en que debe implementarse y nombrar a la (s) persona (s) de efectuar las mejoras. Para su conocimiento y efectos, se adjunta al presente la guía 3 Consenso de recomendaciones", como cumplimiento de lo mencionado en el párrafo anterior." El Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Nueva Concepción del Departamento de Escuintla, en el ejercicio de sus atribuciones preceptuadas en el artículo 35 del Código Municipal decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, en amplia liberación y por unanimidad de votos **ACUERDA:** Resolver lo siguiente **I.** Se da por enterado del contenido del informe de auditoría interna Municipal oficio No. MDNCE-UDAIM-33-2025 presentado por el Licenciado Salvador Amílcar Arévalo Santiago, el día seis de agosto del año dos mil veinticinco. **II** Certificar a donde corresponda para su conocimiento y efectos de ley.-----

Y, para remitir a donde corresponda, se extiende, sella y firma la presente copia certificada, debidamente confrontada con su original, en el municipio de Nueva Concepción, a trece de agosto del año dos mil veinticinco.-----

f.

Jonathan Javier Guerrero

SECRETARIO MUNICIPAL

Vo.Bo.

Fluvia Raquel Gutiérrez Alfaro de Ortiz
CONCEJAL SEXTO